

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA

"Registro, Evaluación y Cambios de Cuerpos Académicos PRODEP 2018"

Se informa a la comunidad académica que ya está abierta la Convocatoria de Registro, Evaluación y Cambios de Cuerpos Académicos PRODEP 2018.

I. Para Cambios de Cuerpos Académicos Reconocidos por PRODEP: altas/bajas de PTC, altas/bajas y/o modificación en nombre/descripción de líneas de investigación, cambio en nombre del CA o del responsable del mismo.

1 Registrar claramente los cambios que se deben realizar, incluyendo la información anterior y la información actual en el archivo excel **CAMBIOS A CAS RECONOCIDOS**, solicitarlo al Representante Institucional PRODEP (RIP).

2 La **fecha límite** para enviar la solicitud de **cambios**, enviando al RIP vía correo (rhernandez@utch.edu.mx) y llevando en forma física con firma del Responsable del Cuerpo Académico (edificio E oficinas de Secretaría Académica), el archivo excel **CAMBIOS A CAS RECONOCIDOS**, es el **10 de julio del presente**.

3 Los CA's que deseen ser incluidos en este proceso de evaluación deberán notificarlo al RIP, indicando el **grado de consolidación** en el que desean ser valorados a más tardar el **10 de septiembre de 2018**.

II. Para Registrar Nuevas Propuestas de Cuerpos Académicos:

Un Cuerpo Académico (CA) es un grupo de **profesores/as de tiempo completo** que comparten un conjunto de objetivos y metas académicas comunes y, además, de acuerdo con la orientación del subsistema de Universidades Tecnológicas:

1. Una o varias Líneas Innovadoras de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico (LIADT), las cuales se orientan principalmente a la asimilación, desarrollo, transferencia y mejora de tecnologías y procesos para apoyar al sector productivo y de servicios de una región en particular, y
2. Atiende Programas Educativos de la institución.
3. Sus trabajos están orientados principalmente a la asimilación, transferencia y la mejora de las tecnologías existentes.
4. Atienden necesidades concretas del sector productivo y de servicios de una región.
5. Los integrantes aplican sus conocimientos para generar valor agregado en los procesos de las organizaciones.
6. Las LIADT que cultivan son pertinentes con la región y dan evidencia de ello.
7. Sus integrantes sostienen una vinculación con la sociedad mediante su participación en estadías, servicio social, prácticas profesionales.

Cay

8. Mínimo deben ser tres integrantes y el número máximo está determinado por la comunicación e interacción eficaz y continua de sus miembros.
9. Por lo menos una persona de las que lo integran tiene el reconocimiento al perfil deseable.
10. Por lo menos uno de sus integrantes cuenta con maestría, especialidad tecnológica o doctorado.

Para la solicitud de registro de un nuevo Cuerpo Académico, es necesario enviar vía correo al RIP el archivo Excel **REGISTRO DE NUEVOS CAS** (solicitar al RIP Institucional) y en forma física firmado por el responsable del Cuerpo Académico con la siguiente información:

1. Nombre del cuerpo académico,
2. Línea(s) Innovadora(s) de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico (LIIADT) que desarrolla el Cuerpo Académico,
3. Descripción clara de la(s) LIIADT(s) propuesta(s),
4. Grado de consolidación propuesto (En Formación, En Consolidación o Consolidado),
5. Nombre de los Profesores de Tiempo Completo que integran el Cuerpo Académico, definiendo cuál de ellos será el Responsable del CA,
6. LIIADT(s) que cultiva cada uno de los integrantes, y
7. Área del conocimiento y disciplina en la que trabaja el Cuerpo Académico.

El período para el alta de los nuevos Cuerpos Académicos en el sistema PRODEP es del 17 de julio al 18 de septiembre de 2018 por lo que la información requerida deberá ser enviada vía correo y entregada en forma física (firmada por el Responsable del CA) al RIP Institucional **más tardar el lunes 10 de septiembre del año en curso.**

III. Para el mejor desarrollo del Registro, Modificación y Evaluación de los Cuerpos es necesario considerar los siguientes puntos:

Los Cuerpos Académicos deben ser evaluados obligatoriamente al término de su vigencia o si los cambios solicitados al mismo por sus integrantes derivan en modificaciones fundamentales en su estructura (esto se define por parte de PRODEP).

Además, podrán evaluarse por solicitud de sus integrantes al considerar que han alcanzado un grado de consolidación superior, (revisar características necesarias respecto a la consolidación de los CAS en Reglas de Operación 2018 disponibles en <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PRODEP.htm>) debiendo notificar su deseo al RIP en las fechas de registro o modificación de CAS marcadas en la presente convocatoria.

Los CAS en Formación que cuenten con apoyo vigente de fortalecimiento no podrán ser evaluados en su grado de consolidación (a menos que venza su vigencia de registro) en tanto no se concluya el compromiso adquirido con el proyecto.

Debido a que la evaluación se realiza en línea, es importante contar con el curriculum actualizado tanto de todos los integrantes en individual como el del Cuerpo Académico. Esta actualización puede realizarse a través del Módulo de Captura de Curriculum y Solicitudes de PTCs y el Módulo de

Camp

Captura de Curriculum y Solicitudes de CA's, ambos disponibles a través de la dirección electrónica <http://dsa.sep.gob.mx>.

Es indispensable que el curriculum colectivo del CA sea **validado por el Responsable del Cuerpo Académico**, ya que ello permitirá contar con información confiable en este proceso. Si no se realiza esta validación los datos no se reflejan en el sistema.

El Responsable del CA deberá **vincular** del curriculum de los profesores (considerado para el currículo del CA) en el del CA, la producción académica, la dirección individualizada y los proyectos de investigación que tengan en conjunto

Para la evaluación, es necesario que los cuerpos académicos presenten datos en los rubros de: producción académica, dirección de tesis/dirección individualizada, proyectos de investigación, participación con otros CA's o grupos y reuniones o eventos para la realización de su trabajo. Los CA's que se propongan o deseen ser evaluados como Consolidados deberán además demostrar su participación en la actualización de los programas de estudio de licenciatura de la institución.

La información que se considere necesaria para complementar la evaluación de la propuesta podrá anexarse en uno o más archivos en formato PDF, siempre y cuando cada uno de ellos no exceda los 4 MB.

De no tener información en los rubros mencionados, las propuestas de nuevos cuerpos académicos, podrían no continuar el proceso. Por su parte, los cuerpos académicos reconocidos que no cuenten con estos datos podrían no ser considerados o causar baja automática en el registro si se encontraran obligados a la evaluación por término de vigencia.

IV. Los Cuerpos Académicos que deben evaluarse forzosamente en la presente convocatoria, por término de su vigencia, son los siguientes:

No.	IDCA	CLAVE	NOMBRE	GRADO
1	7855	UTCHI-CA-1	ELECTROMECAÁNICA INDUSTRIAL	CAEC
2	7951	UTCHI-CA-2	DESARROLLO INDUSTRIAL	CAEF
3	10459	UTCHI-CA-5	MANEJO DE LAS TECNOLOGÍAS VERDES EN EL SECTOR EDUCATIVO Y SU RELACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO	CAEF
4	10586	UTCHI-CA-6	SISTEMAS ELECTRÓNICOS AVANZADOS	CAEC
5	10691	UTCHI-CA-7	GESTIÓN DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	CAEF
6	11226	UTCHI-CA-8	DESARROLLO DE NEGOCIOS	CAEF
7	11284	UTCHI-CA-9	SERVICIOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL	CAEF
8	11573	UTCHI-CA-10	DESARROLLO INTEGRAL DOCENTE	CAEF
9	23692	UTCHI-CA-15	TECNOLOGÍAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	CAEF
10	23702	UTCHI-CA-16	INNOVACIÓN DE PROCESOS	CAEF

Carap

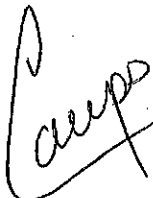
Nº.	IDCA	CLAVE	NOMBRE	GRADO
11	23703	UTCHI-CA-17	INTERVENCIÓN EDUCATIVA Y EMPRESARIAL	CAEF
12	23977	UTCHI-CA-18	EDUCACIÓN SUPERIOR INCLUYENTE	CAEF

Estos Cuerpos Académicos, deberán actualizar el curriculum individual de cada uno de sus miembros, así como el del CA, siendo el Responsable del CA el encargado de validar dicha información. El **período para actualizar los curriculums** es desde la **fecha de emisión de la presente convocatoria hasta el 2 de septiembre del año en curso.**

Para más información o aclaración de dudas favor de comunicarse con la Representante Institucional ante PRODEP de la UTCH, MANRH. Raquel Hernández Cobos, en las oficinas de Secretaría Académica ubicadas en el edificio "E", con número de extensión 1137, en un horario de las 7:00 a las 15:00 hrs., o bien a través del correo electrónico: rhernandez@utch.edu.mx.

CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE JUNIO DE 2018.

"PENSAR Y CREAR PARA SERVIR"



UTCH
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA ACADÉMICA

M.E.S. MARÍA MAGDALENA CAMPOS QUIROZ
SECRETARIA ACADÉMICA